



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 1100140031-**2021-00574-00**

En consideración a que en fecha anterior no se hizo presente el secuestre, se hace necesario ordenar se proceda en los términos del art. 49 del CGP y reprogramar la ritualidad.

En mérito de lo expuesto el Despacho, **resuelve:**

Primero: Reprogramar la diligencia comisionada, en consecuencia, se fija la hora de las **9:00 AM del día 23 marzo de 2022**, fecha en la que se practicará la diligencia de secuestro.

En su oportunidad se coordinará con los interesados la realización de la audiencia, se les comunicará y enviarán los vínculos necesarios, de realizarse de forma virtual. Igualmente, se solicita a la secretaria del Despacho, minutos antes a la data fijada, verifique con los intervinientes y sus apoderados los enlaces de acceso, para así poder desarrollar la ritualidad sin percances.

Segundo: Por secretaría, en los términos del art. 49 del CGP, **comuníquese** lo aquí dispuesto al auxiliar de la justicia designado por el juzgado comitente.

Tercero: Glosar el certificado de tradición aportado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 81 del 16 de diciembre de 2021 fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

CEAM

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **276d95248cc74f424caaf10b218f7181b404b7a9206ab915a9adf67b5d42a094**

Documento generado en 15/12/2021 06:52:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>